

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.



Perez Menduina, Regidores perpetuos de esta
 dha. ciudad, D. Vicente Menduina, Diputado del
 comun, D. Diego Lumeras, Procurador General y
 D. Andres Garzon & Vilches, Personero

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento las partes de Sala y juraron
 por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los
 srs. Capitulares Diputado del comun y Procur. Genl. y
 Pen.^{no} q^{ta} este sab.^{do} en virtud de cedula mandada des-
 pachar q^{ta} el S.^{or} Condeg.^{or} a fin de ver el arreglo de
 puentes y puentes q^{ta} la venta del pan mollete y
 barzo: dar cuenta de haberse presentado un registro de
 ciento y cincuenta cabras a precio de quince quartos:
 una proposicion del Pen.^{no} sobre el pago del tres y
 tercios q^{ta} ciento sobre la lena en quarto y atochas: una
 ord.^{na} del S.^{or} Intend.^{te} de esta prov.^a sobre el abono de los
 ganados en el ramo de utensilios: lo informado q^{ta} lo
 Procur.^{or} Genl. y Personero a la solicitud de Fran-
 co Lopez Teruel que pretende se le conceda Notaria de los
 Reynos y un mem.^o de Fran.^{co} Roque Borraque
 solicitando se le haga gracia de cierto terreno en el
 barrio de S.^{to} Christoval y dixeron: que el S.^{or} D. Jines
 de Moya se halla en fmo y au.^{te} los s.^{res} D.^{os} Josef Gomez
 Manzanera y D.^o Esteban de Arzola Reg.^{re}

Señalam.^{to} de
 puentes de pan.

En este Ayuntamiento se ha visto el arreglo de puentes
 de pan blanco y barzo que han presentado los Cab.^{ros} Encar-
 gados para este efecto conig.^{te} a las facultades que est.

